



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 09 AGO. 2023

Visto: El Memorando Nº 2257-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2738644, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe Técnico Nº 001-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS/DIRESA-DEGPSS/DGSYCS-EVA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 9º, establece *“El Estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los Servicios de Salud”*;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 672-2009/MINSA, aprobó la Directiva Administrativa Nº 158-MINSA/DGSP-V.01 *“Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud”*, que tiene como finalidad: *“Fortalecer la gestión de las Direcciones de Salud, las Direcciones Regionales de Salud y la que haga sus veces en el ámbito regional, y promover la generación de capacidades de los equipos técnicos en la ejecución de la atención integral y el funcionamiento de los servicios de salud, con equidad, eficiencia y calidad para el logro de un adecuado desempeño institucional”*, entendiéndose a la Supervisión Integral como *“un proceso de interacción personal, individual o grupal, basado en la enseñanza aprendizaje entre supervisor(es) y supervisado con el propósito de generar, transferir o fortalecer capacidades mutuas, orientadas a mejorar el desempeño del personal de la Dirección de Salud y Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional, articulando todos los componentes de gestión”*; entonces la supervisión es la herramienta de gestión de importancia para alcanzar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, en forma ordenada y sistemática, que permite detectar problemas, plantear acciones correctivas y evaluar el efecto.

Que, teniendo en consideración la Resolución Directoral Nº 101-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA-RSA, de fecha 01 de marzo del 2023 se resuelve **“Artículo 1º.- APROBAR, el Plan de Trabajo REUNIÓN TÉCNICA DE TRANSPARENCIA DE METODOLOGÍA PARA LA FORMACIÓN DE SUPERVISORES INTEGRALES DE LA RED DE SALUD ANGARAES”** y Resolución Directoral Regional Nº 0346-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 16 de abril 2019, resuelve: **“Artículo 1º.- RECONOCER COMO SUPERVISOR INTEGRAL DE SALUD”** a profesionales de las Redes de Salud

Que, mediante Informe Técnico Nº 001-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS/DIRESA-DEGPSS/DGSYCS-EVA, de fecha 04 de julio 2023, emitido por la Coordinadora de Gestión Sanitaria, en referencia al Informe Nº 0335-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/RSA/D, de la Directora de la Red de Salud Angaraes; menciona que, se efectuó la Reunión Técnica de Transferencia de Metodología para la Formación de Supervisores Integrales de la Red de Salud Angaraes, los días 24 y 25 de abril del 2023 de manera presencial, con participación de profesionales de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; se obtuvo un total de 24 recursos humanos que cumplieron con el proceso de certificación, lo que permitirá estandarizar las intervenciones, procesos y formatos para el desarrollo de las supervisiones Integrales de salud del Primer Nivel de Atención, y solicita reconocimiento mediante acto resolutorio, y; en consecuencia, mediante Memorando Nº 2257-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, se dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; TUO de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER como SUPERVISOR INTEGRAL DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD ANGARAES, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
1	SAMIA JAQUELIN SARAVIA PINO	LICENCIADA EN ENFERMERÍA
2	ROBERTO CARLOS LLACTA MARCAÑAUPA	INGENIERO EN SISTEMAS
3	MAXI MIRELLA CANELO CHIPANA	OBSTETRA
4	JESSY ERIKA TERREROS CHANCO	OBSTETRA
5	LIZBETH VIVIANNE RAMOS URBINA	OBSTETRA
6	LUCIA HUAYRA CANALES	LICENCIADA EN ENFERMERÍA
7	SANTOS PRATT CASTRO ALVITES	BIÓLOGO
8	LIZ MADGALENA LLACTAS MORALES	LICENCIADA EN ENFERMERÍA
9	MARTIN JESUS GUILLEN HUARCAYA	CIRUJANO DENTISTA
10	MIGUEL SUBILETE ENRIQUEZ	INGENIERO AMBIENTAL
11	CHARITO HELEN RAFAEL CONDOR	OBSTETRA
12	ANNIE MELADIT MEJIA BARBOZA	LIC. EN PSICOLOGÍA
13	RODY VALENCIA LIMA	LICENCIADO EN ENFERMERÍA
14	ELMER SARAVIA GOMEZ	LICENCIADO EN ENFERMERÍA
15	YOSSELI MARIA CHACALIAZA REYES	OBSTETRA
16	GLENIS MADELEYNE MONGE LOAYZA	OBSTETRA
17	JOSE ANTONIO RAMOS APONTE	LICENCIADO EN ENFERMERÍA
18	YELIN MARIZETH MONGE GALA	OBSTETRA
19	MARY LUZ MARCAÑAUPA LLOCCLA	OBSTETRA



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
20	ALFREDO CUTTI VARGAS	LICENCIADO EN ENFERMERÍA
21	GIOVANA ALBINA CALDAS CAMASI	QUÍMICA FARMACÉUTICA
22	FERNANDO FERNANDEZ HUARCAYA	QUÍMICO FARMACÉUTICO
23	REBECA MARTINEZ SIHUINCHA	LICENCIADO EN ENFERMERÍA
24	DENISSE HAYDEE RAMOS BALLARTA	OBSTETRA

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución Directoral Regional N° 0346-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 16 de abril 2019, que resuelve: "**Artículo 1°.- RECONOCER COMO SUPERVISOR INTEGRAL DE SALUD**", específicamente concerniente a los profesionales de la Red de Salud Angaraes; y, queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Marco Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HVCA.
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/hmw.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-